



Bogotá D.C, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180087801

En virtud de lo dispuesto en auto del 15-10-2021 (fl 184 y ss carpeta virtual), así como la etapa actual del proceso, y que la parte demandada formuló excepciones que fueron cuestionadas extemporáneamente por el extremo actor, el Despacho resuelve:

FIJAR el día **NUEVE (9)** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, a las **9:00 AM**, a fin de llevar a cabo audiencia señalada en el artículo 372 del CGP.

ADVERTIR que ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Car

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4110072af9064ffc31cd97ab57287fe11f4ba97ab45419285fd399fd7554132**

Documento generado en 09/12/2021 03:07:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>